

Mediante sentencia del 12 de enero de 2021, el Tribunal Supremo en reclamación electoral ingresada con el N° 561309, resolvió sancionar a los compañeros Eric Campos Bonta y Jeannette Jara Román, con la medida disciplinaria de censura pública, por sus actuaciones en las redes sociales, durante el proceso de elección del Comité Central del Partido Comunista de Chile.[EXTRACTO DE SENTENCIA DE RECLAMACIÓN ELECTORAL](#)

1 views today

56,708 total views,